



Resolución Ministerial

N° 0244-2021-IN

Lima, 13 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, a través del artículo 63 de la Ley N° 29973, se crea el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual constituye un pliego presupuestario;

Que, de acuerdo al literal m) del numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley N° 29973, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, el cual está integrado, entre otros miembros, por el Ministro del Interior o su representante;

Que, el literal m) del numeral 8.1 y el numeral 8.2 del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, referido a la conformación del Consejo Directivo, establece que los representantes son designados mediante Resolución Ministerial emitida por el titular del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 311-2015-IN se designó a la Directora General de la Dirección General de Recursos Humanos como representante del Ministro del Interior ante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar en su reemplazo a el/la Director/a General de la Dirección General de Seguridad Democrática como representante del Ministro del Interior ante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministerio de Seguridad Pública;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Seguridad Democrática, como representante del Ministro del Interior ante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); dando por concluida la designación efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 311-2015-IN.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación de la presente Resolución al representante designado en el artículo 1, así como al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

Artículo 3. Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior